

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA

Por las facultades de esta Presidencia, recogidas en el Art. 25 i) de los Estatutos de Explotación de Montes de Propios. Empresa Municipal, S.A.

VISTO el informe adjunto relativo a las modificaciones retributivas aplicables al personal de EMEMSA.

VISTO que los empleados de esta Empresa Municipal están acogidos al Acuerdo-Convenio sobre las condiciones de trabajo comunes del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Jerez, por acuerdo de adhesión de fecha 31 de marzo de 2014.

VISTO que el punto Segundo del acuerdo de adhesión establece que el personal de EMEMSA quedará adscrito a los puestos previstos en el anexo, equivalentes a los fijados en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento.

VISTO que el punto Tercero del mencionado acuerdo de adhesión establece que cualquier modificación en las condiciones salariales y de empleo que afecte a los empleados del Ayuntamiento será de aplicación al personal de EMEMSA.

Por todo ello **ACUERDO**

PRIMERO.- Que, con efectos del 1 de enero de 2019, sea de aplicación a los trabajadores/as indefinidos de EMEMSA, acogidos al Acuerdo-Convenio sobre condiciones de trabajo comunes del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Jerez, el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en el asunto nº 7, en sesión de fecha 26 de abril de 2019:

7.- APROBACIÓN DE LAS NÓMINAS DEL PERSONAL MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2019 DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ

Aplicación del incremento de las retribuciones establecida en el Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, así como los nuevos valores que a continuación se indican, tanto para los trabajos fuera de la jornada habitual (artículo 27 del Acuerdo-Convenio) como para las condiciones de trabajo no incluidas en la valoración del complemento específico (artículo 30 Acuerdo-Convenio):

VALORES PARA 2019

PLUSSES	2019 -SUBIDA 2,25%	
	HORA	DIA
CONDUCCION VEHICULOS		4,97

FESTIVIDAD		24,39
FESTIVO PUNTUAL (NAVIDAD)		74,29
FESTIVO PUNTUAL (NAVIDAD-NOCHE)		132,66
JORNADA PARTIDA		9,06
NOCTURNIDAD	8,13	24,39
PLUSES DE DEVENGO MENSUAL		MES
QUEBRANTO DE MONEDA		62,76
TURNICIDAD 2		79,12
TURNICIDAD 3		114,14

HORAS EXTRAS SEGÚN GRUPO	A1	A2	C1	C2	E
PRECIO HORA 2019	18,50	16,66	14,81	12,97	11,55

GRATIFICACION SERVICIOS EXTRAORDINARIOS (ABRIL-OCTUBRE)		A1/A2	C1	C2/E
POLICIA LOCAL - VIGILANTES - P.CIVIL - FIESTAS - JARDINEROS M.A. - INFRA. (CEMENTERIO SÓLO OTOÑO)	2019	107,40	102,10	96,79

GRATIFICACION POR COMPENSACION	EN FESTIVO	56,68	(8 horas)
	LABORABLE	47,09	(8 horas)

GRATIFICACION ASISTENCIA A JUZGADOS	JEREZ	28,08
	FUERA	42,60

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al representante de los/as trabajadores/as de EMEMSA para su conocimiento y efectos oportunos.

Jerez de la Frontera, a veintinueve de abril de dos mil diecinueve



Edo: María del Carmen Sánchez Díaz
PRESIDENTA